



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
ASUNTOS JURÍDICOS

No. GS-2023- / MEBOG-ASJUR-41.1

Bogotá D.C., 29 MAR 2023

Señor (a)
Representante Legal empresa DECAPOLIS LTDA
Carrera 12 C No. 148-40
4661507-5673859
Bogotá D.C.

Asunto: informando inicio de actuación administrativa

Cordial saludo, teniendo en cuenta que, mediante comunicación oficial GS-2023-141005-MEBOG del 24 de marzo de 2023, el señor patrullero Gabriel Rodríguez Sierra, integrante patrulla de vigilancia Estación de Policía Suba, puso a disposición del Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá, el arma de fuego tipo REVÓLVER, marca LLAMA, número de serie IM9547L, calibre 32L, en virtud del procedimiento de incautación efectuado el 23 del mismo mes y año, conforme al artículo 85, literal M), del Decreto Ley 2535 de 1993¹, por parte de esta unidad policial se ha iniciado actuación administrativa de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, tendiente a resolver la situación jurídica del elemento incautado del cual es titular, haciéndole saber que podrá solicitar copia de los documentos que conforman el expediente en cualquier momento.

Conforme a lo anterior, podrá ejercer el derecho de defensa y contradicción dispuesto en el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, presentando descargos del procedimiento de policía, dentro de los quince (15) días siguientes al recibido de la presente comunicación. Posteriormente, se dará apertura al periodo probatorio acorde al Artículo 48 de la norma *ibidem*, por un plazo no superior a treinta (30) días, una vez vencido, se le correrá traslado por diez (10) días para la presentación de los alegatos respectivos.

Finalmente, se proferirá el acto administrativo, dentro de los treinta (30) días siguientes de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 49 de la Ley 1437 de 2011.

De igual manera, adjunto al presente se remite, formato de autorización para notificación electrónica, con el fin se diligencie en caso de estar de acuerdo en recibir por medios electrónicos, las respectivas actuaciones desarrolladas dentro del proceso.

Atentamente,

Capitán **JOHNATAN GUILLERMO TENJO RODRÍGUEZ**
Jefe Asuntos Jurídicos de la Policía Metropolitana de Bogotá

Elaborado por: SI Adriana Carolina Alvarado Rojas
Revisado por: IT Jorge Enrique Martínez Soriano
Fecha elaboración: 28/03/2023
Ubicación c: mis documentos/ oficios 2023

Avenida Caracas 6 05, 3° piso
Teléfono: 552110
mebog.coman-asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co



¹ Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos